



GANHRI

Plan de Acción Mundial para apoyar la protección y promoción de los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico



Funded by
the European Union

Índice

Introducción.....	3
1. Antecedentes	3
2. Metodología	4
3. Contexto	5
Justificación del Plan de Acción Mundial	8
4. Amenazas crecientes al trabajo, la eficacia y la independencia de las INDH.....	8
5. La pandemia de COVID-19 y el continuo deterioro del espacio cívico	9
6. Desafíos para los defensores de los derechos humanos en un espacio cívico deteriorado	10
Oportunidades para la GANHRI y para sus miembros	11
7. La posición única de las INDH para abordar las amenazas al espacio cívico y a los defensores de los derechos humanos	11
8. Creación de sinergias a través de la GANHRI en apoyo de las INDH en tanto que instituciones independientes y eficaces de protección del espacio cívico y los defensores de los derechos humanos.....	13
9. Partir de las acciones y prioridades de las INDH para maximizar el impacto de la GANHRI	
14	
Objetivos y acciones	18



**Funded by
the European Union**

Esta publicación se ha realizado con el apoyo financiero de la Unión Europea.

Introducción

1. Antecedentes

El *Plan de Acción Mundial para apoyar la protección y promoción de los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico* (en adelante, el Plan de Acción Mundial) es un documento de referencia para la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), sus miembros y sus cuatro redes regionales¹. Forma parte integrante del marco de implementación del *Plan Estratégico para 2020-2022*² de la GANHRI y se hace eco del énfasis que dicho Plan hace sobre el papel de la GANHRI en el apoyo al fortalecimiento de las INDH y en la promoción del intercambio y la documentación de experiencias y buenas prácticas entre los miembros de la GANHRI.

En cumplimiento del compromiso adoptado con ocasión de la Conferencia de Marrakech de 2018 y su documento final, la *Declaración de Marrakech*³, el Plan de Acción Mundial está diseñado para empoderar y apoyar a las INDH que requieran protección en tanto que defensoras de los derechos humanos, así como para reforzar su papel en la promoción y protección del espacio cívico y de los defensores. Ello va en línea con el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16.10 y con otras metas de los ODS relativas a la importancia de asegurar un entorno de apoyo a los defensores de los derechos humanos. Al redactar el Plan de Acción Mundial, los miembros de la GANHRI identificaron a defensores de los derechos humanos en relación con el medio ambiente y a pueblos indígenas como grupos en situación de especial riesgo, seguidos de periodistas y defensores de los derechos de la mujer, entendidos como mujeres que defienden los derechos humanos y como personas con independencia de su género que defienden los derechos de la mujer en sentido amplio y que luchan contra la discriminación, la violencia y las violaciones de derechos por razón de género⁴. En el desarrollo del Plan de Acción Mundial se incorporó una perspectiva de género que identifica y tiene en cuenta los riesgos y obstáculos específicos basados en el género que enfrentan los defensores de los derechos de la mujer.

La implementación del Plan de Acción Mundial corresponderá a la Sede Central de la GANHRI, que será la responsable de dirigir, guiar y coordinar las acciones con objeto de asegurar el cumplimiento de sus objetivos en el marco de la implementación del Plan Estratégico de la GANHRI. Al preparar e implementar acciones en el marco del Plan de Acción Mundial, la GANHRI consultará a sus miembros y a redes regionales de INDH y se

¹ Foro Asia Pacífico (APF); Red Europea de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (ENNRI); Red de Instituciones Nacionales Africanas de Derechos Humanos (NANHRI); Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA).

² El *Plan Estratégico 2020-2022*, adoptado en la Reunión Anual de la GANHRI de diciembre de 2020, aborda la cuestión de los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico en tres de sus metas: *Meta 1.5*. “En las situaciones en las que las INDH están amenazadas, la GANHRI, en colaboración con los asociados regionales y de las Naciones Unidas, contribuye a dar una respuesta eficaz y apropiada que garantiza su protección”; *Meta 2.3*, “La GANHRI, en colaboración con las redes regionales y los asociados de las Naciones Unidas, facilita actividades en red focalizadas y pertinentes entre las INDH de todas las regiones sobre las esferas prioritarias específicas de derechos humanos [...] (entre otros) los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico”, y *Meta 4.3*. “Se analiza la capacidad de la GANHRI para responder de manera eficaz y oportuna prestando asistencia a las INDH que se ven amenazadas, y se determinan las medidas correctivas necesarias”. Disponible en línea en inglés: <https://ganhri.org/strategy/>

³ Disponible en línea: <https://ganhri.org/international-conference/>

⁴ Véase A/HRC/40/60. Disponible en línea: <https://undocs.org/es/A/HRC/40/60>

coordinará con ellos. En concreto, la GANHRI partirá de las experiencias en el ámbito de las INDH para permitir un aprendizaje entre iguales y el intercambio de herramientas y prácticas. Por ejemplo, cuando la GANHRI sea responsable de coordinar el desarrollo de una herramienta, solicitará a sus miembros que recopilen las herramientas existentes, que partan de sus fortalezas y debilidades y que participen en el diseño de la herramienta.

2. Metodología

El Plan de Acción Mundial fue desarrollado a lo largo de un proceso participativo y consultivo en varias fases liderado por la Sede Central de la GANHRI, con el apoyo de una consultora.

Consulta a redes regionales en febrero-marzo de 2021

- Consulta sobre los planes de acción regionales y reuniones individuales con las secretarías de la red regional.

Consulta global a los miembros liderada por la GANHRI entre marzo y mayo de 2021

- Encuesta en línea a través de un formulario dirigido a todos los miembros de la GANHRI⁵. Con objeto de facilitar las respuestas y de permitir la mayor participación posible, la GANHRI ha desarrollado un cuestionario de selección múltiple⁶. En la encuesta participaron 45 INDH procedentes de las cuatro regiones: 11 de África, 9 de la región Asia-Pacífico, 10 de las Américas y 15 de Europa.
- Series de entrevistas individuales con tres o cuatro miembros de cada región para complementar la encuesta en línea a través de debates en profundidad. La muestra se seleccionó en coordinación con las redes regionales con objeto de reflejar la diversidad de los contextos de la INDH y de las experiencias relativas al espacio cívico y a los defensores de los derechos humanos.

La GANHRI empleó los datos recolectados en la encuesta y las entrevistas para:

- desarrollar el Plan de Acción Mundial a partir de un análisis del entorno operativo de las INDH por lo que respecta tanto a los riesgos y oportunidades como a las propias INDH y a su trabajo acerca del espacio cívico y los defensores de los derechos humanos;
- identificar desafíos y mejores prácticas para determinar potenciales necesidades de asesoramiento, apoyo e intercambio de experiencias entre INDH; y
- determinar las prioridades y las expectativas de las INDH, así como su visión del papel de la GANHRI en relación con el espacio cívico y los defensores de los derechos humanos.

⁵ Los resultados de la encuesta en línea se presentarán en un informe específico.

⁶ Además, todas las preguntas permitieron respuestas integrales sin restricción de extensión para dar la oportunidad de compartir cualquier información relevante. Véase cuestionario en Anexo.

La participación de miembros de las INDH resultó clave para garantizar que este Plan de Acción Mundial se basara en las prioridades y necesidades de los miembros de la GANHRI, y que hubiera una pertenencia a los mismos. GANHRI publicará un informe integral de los resultados de la encuesta.

GANHRI también consultó a asociados externos de las Naciones Unidas, así como a organizaciones no gubernamentales (ONG) basadas en distintas regiones⁷ que colaboran estrechamente con defensores de los derechos humanos⁸. Al adoptar un enfoque basado en derechos, estas aportaciones pretendían identificar las expectativas de los defensores sobre las INDH en términos de cooperación, promoción y protección, entre otros mediante la contribución a proporcionar un entorno más seguro y de mayor apoyo para los defensores de los derechos humanos.

El borrador de Plan de Acción Mundial se presentó a las INDH para su consulta. En concreto, fue compartido con ocasión de la Reunión Anual de la GANHRI 2021, celebrada el 1 de julio de 2021.

3. Contexto

1998-2018: de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos a la Declaración de Marrakech

La Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas de 1998⁹ adopta una definición amplia de defensores de los derechos humanos y se refiere a cualquier individuo, grupo, sociedad u organización que, de manera personal o profesional, individual o colectivamente, actúe de manera pacífica para promover y trabajar en la protección y la realización de los derechos humanos y las libertades individuales en el ámbito nacional e internacional. Se identifica pues a los defensores de los derechos humanos por lo que hacen, no por quiénes son. El reconocimiento de su papel positivo y la obligación de los Estados de protegerlos se consagran en el sistema internacional de los derechos humanos.

Desde 1998 y la adopción de la Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la “familia” de defensores de los derechos humanos no ha dejado de crecer. Grupos y movimientos de derechos humanos han surgido sin cesar en el seno de

⁷ Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); ONU Mujeres; Defend Defenders; Foro Asiático de Derechos Humanos y Desarrollo (Forum Asia); Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR); Just Associates (JASS).

⁸ Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); ONU Mujeres; Defend Defenders; Foro Asiático de Derechos Humanos y Desarrollo (Forum Asia); Servicio Internacional para los Derechos Humanos (ISHR); Just Associates (JASS).

⁹ Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, también llamada Declaración sobre los Defensores de los Derechos Humanos, adoptada por las Naciones Unidas, Resolución de la Asamblea General 53/144, A/RES/53/144 (9 de diciembre de 1998), disponible en línea en: <https://undocs.org/es/A/RES/53/144>

la sociedad civil, concretamente gracias a la expansión de las redes sociales, lo que ha ampliado de manera significativa la definición de defensores de los derechos humanos¹⁰.

En 2018 se celebró la XIII Conferencia Internacional de INDH: “*Ampliar el espacio cívico, promover y proteger a los defensores de los derechos humanos, con especial atención a las mujeres: El papel de las instituciones nacionales de derechos humanos*”, que resultó en la adopción de la Declaración de Marrakech.

La Declaración de Marrakech: el compromiso de las INDH para proteger el espacio cívico y promover y proteger a los defensores de los derechos humanos y a los defensores de los derechos de la mujer

Además de recordar a los Estados su responsabilidad y sus obligaciones primarias de respetar, proteger, promover y cumplir los derechos humanos y libertades fundamentales, la Declaración de Marrakech¹¹ reconoce explícitamente que las INDH independientes y efectivas, junto con sus miembros y su personal, son defensores de los derechos humanos por derecho propio. Como tales, las INDH pueden desempeñar un importante papel en el ámbito de los derechos humanos por medio de su contribución a la preservación del espacio cívico y a la protección y promoción de los derechos de los defensores de los derechos humanos. La Declaración de Marrakech pone de manifiesto los riesgos específicos por razón de género que enfrentan los defensores de los derechos de la mujer y establece estrategias para promover, proteger y establecer asociaciones de colaboración con defensores de los derechos humanos a través de siete áreas de acción prioritaria. Estas áreas pueden resumirse así:

Promoción

- Fomentar la ratificación de tratados internacionales de derechos humanos así como de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, y asesorar acerca de su implementación
- Establecer sistemas nacionales de protección
- Promover la igualdad de género y desarrollar estrategias para combatir todas las formas de discriminación contra los defensores de los derechos de la mujer

Protección

- Monitorear y reportar restricciones al espacio cívico, en línea y fuera de línea, mediante la recopilación de datos relevantes y desglosados
- Establecer mecanismos de alerta temprana y puntos focales eficientes y sólidos para la protección de los defensores de los derechos humanos dentro de las INDH

¹⁰ Diversos informes del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos han ampliado su ámbito y han aportado definiciones de categorías específicas de defensores de los derechos humanos, tales como las defensoras de los derechos humanos y los movimientos sociales (A/HRC/40/60, <https://undocs.org/es/A/HRC/40/60>), así como los defensores del medio ambiente (A/71/281, <https://undocs.org/es/A/71/281>).

¹¹ Disponible en línea en inglés en: https://ganhri.org/wp-content/uploads/2019/11/Marrakech-Declaration_ENG_-12102018-FINAL.pdf

- Interactuar con los sistemas internacionales y regionales de derechos humanos en apoyo de los defensores de los derechos humanos y supervisar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones

Cooperación y asociaciones

- Interactuar regularmente con los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil y con una amplia variedad de actores, y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las redes nacionales y regionales de defensores

La Declaración de Marrakech solicita que la GANHRI y las redes regionales apoyen a las INDH en la aplicación de estas prioridades mediante la redacción de planes de acción globales y regionales, así como mediante la información regular de su proceso de implementación, en concreto con ocasión de las Reuniones Anuales de la GANHRI.

Respuestas regionales y globales para proteger la definición de defensores de los derechos humanos

En los últimos años, la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas han sido testigos de un número cada vez mayor de ataques al principio de universalidad de los derechos humanos y disputas a la definición de defensores de los derechos humanos adoptada por las Naciones Unidas en 1998, con intentos periódicos por parte de algunos Estados Miembros de cuestionar su existencia y restringir su alcance.

Las Naciones Unidas han emprendido diversas acciones desde 2015 y la consiguiente adopción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en 2015¹²: designación del Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en 2016¹³ como alto funcionario para hacer frente a actos de intimidación y represalias; la adopción de la [Nota de Orientación de las Naciones Unidas sobre la protección y la promoción del espacio cívico](#)¹⁴ en septiembre de 2020 en el marco del *Llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos*¹⁵ del Secretario General, que identificó la participación pública y el espacio cívico como áreas prioritarias; y la *Política sobre Defensores* del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente¹⁶ para la protección de los defensores del medio ambiente de 2018.

La [UE también ha desarrollado directrices sobre defensores de los derechos humanos](#)¹⁷ y diversos países han adoptado directrices nacionales similares¹⁸. Las partes interesadas en

¹² <https://undocs.org/es/A/RES/70/1>

¹³ <https://www.ohchr.org/es/reprisals>

¹⁴ Disponible en línea: <https://www.ohchr.org/es/civic-space/role-united-nations-protecting-and-promoting-civic-space>

¹⁵ Disponible en línea: https://www.un.org/en/content/action-for-human-rights/assets/pdf/The_Highest_Aspiration_A_Call_To_Action_For_Human_Right_SPA.pdf

¹⁶ Disponible en línea: https://wedocs.unep.org/bitstream/handle/20.500.11822/22769/Environmental_Defenders_Policy_2018_SP.pdf

¹⁷ Disponible en inglés en línea: https://eeas.europa.eu/headquarters/headquarters-homepage_en/3958/EU%20Guidelines%20on%20Human%20Rights%20Defenders

¹⁸ Canadá: Voces en riesgo; Países Bajos: Plan de acción para defensores de los derechos humanos; Finlandia: Directrices finas para defensores de los derechos humanos; Noruega: Guía para el servicio exterior; Suiza: Directrices suizas sobre defensores de los derechos humanos Revisión de 2019 (reemplaza la versión de 2014); Reino Unido: Apoyo del Reino Unido a los defensores de los derechos humanos; Estados Unidos: Hoja de datos sobre defensores de los derechos humanos

la comunidad internacional y regional han establecido mecanismos de protección para defensores de los derechos humanos, entre ellos [Protect Defenders.eu](https://protectdefenders.eu/)¹⁹, el mecanismo de protección de defensores de los derechos humanos de la UE, que concede subvenciones para medidas urgentes y permite la reubicación temporal de defensores de los derechos humanos en situación de riesgo; y el [Embattled CSO Assistance Fund de Lifeline](https://www.csolifeline.org/about-lifeline-2)²⁰, que proporciona subvenciones de emergencia a organizaciones de la sociedad civil (OSC) amenazadas por razón de su trabajo en pro de los derechos humanos, entre otros.

Justificación del Plan de Acción Mundial

4. Amenazas crecientes al trabajo, la eficacia y la independencia de las INDH

A lo largo del proceso de consultas para el Plan de Acción Mundial, un tercio de los miembros de la GANHRI en todas las regiones reportaron casos de amenazas y actos de intimidación contra sus instituciones, sus miembros y/o su personal. Las INDH encuentran cada vez más obstáculos a su trabajo de modos muy diversos, incluidos recortes de presupuesto que merman aún más los recursos ya de por sí limitados de que disponen para llevar a cabo su trabajo. Las INDH han reportado diversas formas de amenazas e intimidación: amenazas a su independencia a través de disposiciones legales restrictivas que afectan por ejemplo a los procesos de selección y designación de miembros y al funcionamiento de las INDH, o que impiden que trabajen en cuestiones concretas; campañas de desprestigio en los medios que cuestionan la legitimidad de las INDH y de los Principios de París; enjuiciamiento de miembros y personal; comportamientos agresivos por parte de agentes del orden público contra el personal cuando supervisan protestas pacíficas; intimidación y represalias por parte de actores estatales y no estatales por las acciones de las INDH para documentar violaciones de derechos humanos; y, más recientemente, por llevar a los gobiernos ante la justicia por sus respuestas ante la pandemia de COVID-19.

Intimidación, amenazas y ataques contra defensores de los derechos humanos

Tal y como informó el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos *“Las amenazas de que son objeto los defensores son multiformes (físicas, psicológicas, económicas y sociales), responden a múltiples factores (mala gobernanza o ausencia de estado de derecho, aumento de las intolerancias y fundamentalismos religiosos, y tensiones sobre los desafíos del desarrollo) y proceden de una pluralidad de actores (políticos, económicos, religiosos,*

¹⁹ <https://protectdefenders.eu/>

²⁰ <https://www.csolifeline.org/about-lifeline-2>

*estatales o privados)*²¹. Se podría añadir que estas amenazas se pueden presentar tanto en línea como fuera de línea.

No existe una definición consensuada sobre qué constituye intimidación, amenazas y ataques contra los defensores, ni sobre qué diferencia estos tres conceptos. Si bien se puede considerar que existe una escala de riesgo (de la intimidación al ataque), la relación entre intimidación, amenazas y ataques es más compleja que eso. Una amenaza, directa o indirecta, puede o no materializarse en un ataque, y del mismo modo un ataque se puede producir sin que concurra una amenaza previa. Además, la diferencia entre amenazas y ataques puede ser en ocasiones difusa: *“Una amenaza es también un ataque en sí misma, ya que, en última instancia, afectará al o la DDH (por ejemplo, una amenaza de muerte puede causar daños psicológicos a un o una DDH). Por otro lado, algunos ataques son también amenazas (por ejemplo, disparar a las ventanas de la oficina de un o una DDH por la noche es un ataque, pero también se debe considerar como una amenaza)”*²².

Por último, las menciones en el presente Plan de Acción Mundial a *represalias* contra defensores de los derechos humanos e INDH deberán entenderse de un modo general. Incluyen, entre otras, represalias como resultado de una cooperación con las Naciones Unidas, en línea con lo dispuesto en la resolución A/HRC/RES/24/24²³ y con el mandato del Secretario General Adjunto para los Derechos Humanos tal y como se estableció en 2016. Las referencias a represalias en el Plan de Acción Mundial no se limitan a la intimidación resultante de una cooperación con las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos. Incluyen actos de intimidación derivados de todo trabajo en el ámbito de los derechos humanos realizado por una persona, organización o INDH, aunque no guarde relación con una cooperación con las Naciones Unidas.

5. La pandemia de COVID-19 y el continuo deterioro del espacio cívico

El brote de la pandemia de COVID-19 ha tenido un fuerte impacto sobre la tendencia global de reducción del espacio cívico. Los miembros de la GANHRI en todas las regiones han informado de mayores restricciones a derechos y libertades y de un deterioro del estado de derecho. Algunas restricciones justificadas por imperativos de salud pública, tales como las aplicadas a la libertad de reunión pacífica o al acceso a instalaciones públicas, incluidas oficinas de INDH, pueden parecer desproporcionadas e incoherentes con el nivel generalmente bajo de precauciones sanitarias. En algunos países estas restricciones parecían aplicarse de manera mucho más estricta a defensores de los derechos humanos que a otros grupos. En aquellos países en los que los defensores de los derechos humanos

²¹ Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, A/70/217. Disponible en línea: <https://undocs.org/es/A/70/217>

²² Protection International, Comprensión de las amenazas de muerte contra defensores y defensoras de los derechos humanos, Artículo de reflexión, junio de 2021. Disponible en línea en: https://www.protectioninternational.org/sites/default/files/understanding_death_threats_against_human_rights_defenders_aa_-es.pdf

²³ <https://undocs.org/es/A/HRC/RES/24/24>

están sujetos a detenciones arbitrarias, enjuiciamientos y arrestos, la suspensión temporal de los procedimientos judiciales ha obstaculizado su derecho de acceso a la justicia, en concreto a juicios rápidos y justos.

Dadas las restricciones a las reuniones físicas y a los movimientos en el contexto de la COVID-19, el espacio cívico en línea se ha convertido en un componente todavía más importante del entorno de trabajo de los defensores de los derechos humanos, como reportan diversas INDH. Sin embargo, el desarrollo de tecnologías digitales presenta tanto nuevas oportunidades como un potencial incremento de las amenazas para los defensores de los derechos humanos. Es positivo el hecho de que proporcione nuevas plataformas de movilización y participación, pero al mismo tiempo muchas de estas tecnologías abren la posibilidad de una mayor vigilancia, por ejemplo a través de las aplicaciones de rastreo de contactos durante la pandemia de COVID-19, así como violaciones de la intimidad, al tiempo que permiten importantes restricciones de libertades fundamentales como la libertad de expresión, a través de las políticas de las plataformas o de cierres de internet.

En este contexto, y en línea con el indicador 16.10.1 de los ODS²⁴ y con otros objetivos de los ODS que resultan relevantes para asegurar un entorno de apoyo para defensores de los derechos humanos, existe una mayor necesidad de supervisión del espacio cívico basada en evidencias, tanto en línea como fuera de línea.

6. Desafíos para los defensores de los derechos humanos en un espacio cívico deteriorado

A través de la encuesta global de la GANHRI, los miembros reportaron una gran variedad de amenazas y obstáculos al trabajo de los defensores de los derechos humanos como resultado de la interferencia de actores estatales y no estatales. Aquí se incluyen funcionarios gubernamentales de ámbito nacional y local, fuerzas de orden público, servicios de inteligencia, militares y diputados, así como grupos de delincuencia organizada, grupos armados privados, empresas de industrias extractivas y de la agroindustria, organizaciones de medios de comunicación, y miembros de grupos que promueven el discurso del odio, entre otros a través de las redes sociales.

Los defensores de los derechos humanos están sujetos a muchas formas de riesgos y amenazas, desde detenciones arbitrarias hasta asesinatos. Las INDH reportan a través de la consulta de GANHRI que los riesgos más comunes que suelen enfrentar los defensores de los derechos humanos son campañas de desprecio, amenazas y actos de intimidación contra categorías específicas de defensores de los derechos humanos, y acoso. Los desafíos pueden incluir también obstáculos prácticos para el ejercicio de su trabajo, tales como restricciones financieras impuestas a través de la legislación, y prácticas sobre la financiación de la sociedad civil. Estas restricciones financieras oscilan desde la descalificación para beneficios fiscales hasta restricciones a la hora de abrir cuentas

²⁴ "Número de casos verificados de asesinato, secuestro, desaparición forzada, detención arbitraria y tortura de periodistas, miembros asociados de los medios de comunicación, sindicalistas y defensores de los derechos humanos, en los 12 meses anteriores".(<https://undocs.org/es/A/RES/71/313>)

bancarias o recibir fondos internacionales. Si bien estos desafíos no representan una amenaza directa contra la seguridad y la vida de los defensores de los derechos humanos, socavan de manera significativa su capacidad de trabajar de manera eficaz.

En la encuesta global, los miembros de la GANHRI también confirmaron que, en su opinión, las amenazas y los actos de intimidación tienen un mayor efecto sobre ciertos grupos específicos de defensores de los derechos humanos:

- Defensores del medio ambiente, pueblos indígenas y defensores de los derechos de los pueblos indígenas
- Periodistas
- Defensoras de los derechos humanos, defensores de los derechos sexuales y reproductivos y de la igualdad de género, así como de los derechos LGBTI
- Organizaciones de la sociedad civil y defensores que trabajan en materia de asilo y migración

Los defensores de los derechos humanos padecen por lo general una falta de reconocimiento tanto a nivel político como público. Si bien algunos países han adoptado leyes nacionales para proteger a los defensores de los derechos humanos²⁵, otros no proporcionan un marco legal que les brinde protección o han adoptado leyes que restringen aún más sus derechos. Además, en el caso de muchos defensores de los derechos humanos, no se reconoce el valor añadido de su trabajo. Esto sucede tanto en contextos en los que la ley no protege los derechos que defienden los defensores, como en contextos en los que, a pesar de que esos derechos están amparados por una ley que debería proporcionar fundamentos para legitimar su trabajo, los defensores están estigmatizados por defenderlos.

Oportunidades para la GANHRI y para sus miembros

7. La posición única de las INDH para abordar las amenazas al espacio cívico y a los defensores de los derechos humanos

Tal y como han demostrado las entrevistas llevadas a cabo con redes de defensores, en diversos contextos los propios defensores no conocen suficientemente el papel de las INDH para con ellos. Estas entrevistas mostraron también que la generación de confianza en los defensores de los derechos humanos constituía un paso importante en esta dirección, algo que podía conseguirse mediante el trabajo de INDH independientes y eficaces que:

²⁵ Por ej. Côte d'Ivoire (2014, <https://ci-ddh.org/wp-content/uploads/2014/08/Loi-adopt%C3%A9e-%C3%A0-l'Assembl%C3%A9e-Nationale-et-pro-mulqu%C3%A9e-par-le-Pr%C3%A9sid.pdf>); México (2012, http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LPDDHP_200521.pdf); Mongolia (2021, entrada en vigor en julio de 2021).

- Se dirijan a los defensores de los derechos humanos y sus redes, desde las bases;
- Proporcionen apoyo público a los defensores de los derechos humanos, en especial cuando están amenazados;
- Promuevan narrativas positivas acerca de los defensores de los derechos humanos como muestra de reconocimiento por parte de las INDH y de respeto por su trabajo en defensa de los derechos humanos;
- Organicen y apoyen debates sobre desafíos emergentes en materia de derechos humanos para el futuro del espacio cívico y de los defensores de los derechos humanos; y
- Apoyen el desarrollo y adopción de normas y políticas que incluyan la protección a los defensores de los derechos humanos.

Esto resultó ser especialmente importante en el caso de los defensores de los derechos de la mujer y de los defensores que trabajan en defensa de los derechos sexuales y reproductivos, la igualdad de género y los derechos de las personas LGBTI, ya que con frecuencia no gozan de apoyo público por carecer su trabajo de una aceptación social amplia, y a menudo quedan excluidos del proceso de toma de decisiones, también en el seno de las redes de defensores de los derechos humanos.

Numerosas oportunidades para supervisar la situación del espacio cívico y los defensores de los derechos humanos surgen de la posición única de las INDH y de su papel como organizadoras de discusiones basadas en derechos humanos acerca de los nuevos desafíos para el futuro del espacio cívico y los defensores de los derechos humanos. Los mecanismos y mandatos de denuncia de las INDH, tales como los Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP)²⁶, proporcionan acceso a información y datos que pueden ser utilizados para la supervisión y el análisis de alerta temprana. Allá donde existen, las oficinas de las INDH fuera de las capitales proporcionan una oportunidad para tender la mano entre otros a defensores de los derechos humanos de base, así como para identificar sus necesidades de mayor protección y promoción. Por último, en tanto que instituciones que trabajan con una amplia variedad de partes interesadas y tienen acceso a las autoridades nacionales y a los sistemas de derechos humanos regionales y globales, las INDH se encuentran además en una posición única para tender puentes para que los defensores de los derechos humanos rompan su aislamiento, se hagan oír y reflejen sus necesidades y conocimientos en el desarrollo de políticas tanto nacionales como globales, en concreto para profundizar en la implementación basada en derechos de la Agenda 2030.

²⁶ <https://www.ohchr.org/es/treaty-bodies/spt/national-preventive-mechanisms>

8. Creación de sinergias a través de la GANHRI en apoyo de las INDH en tanto que instituciones independientes y eficaces de protección del espacio cívico y los defensores de los derechos humanos

A pesar de las amenazas y los desafíos antes mencionados, en los últimos años también hemos sido testigos de una atención cada vez mayor al espacio cívico y los defensores de los derechos humanos a nivel mundial, regional y nacional. Se ha progresado y han surgido iniciativas de modo que se ha aumentado el marco de protección existente que proporciona el sistema internacional de derechos humanos.

Puesto que las entidades de las Naciones Unidas tienen el mandato de incluir a las INDH en su trabajo²⁷, cada iniciativa sobre espacio cívico y defensores de los derechos humanos representa una oportunidad para que la GANHRI y sus miembros refuerzen su cooperación. Con el paso de los años, la GANHRI ha contribuido a la mayor visibilidad y reconocimiento del papel de las INDH a través del establecimiento de sólidas asociaciones, la cooperación continua con defensores de los derechos humanos, y su influencia como red basada en miembros y voz colectiva de las INDH.

Resulta esencial generar confianza en actores de la sociedad civil en su INDH. La GANHRI trabaja para apoyar y fortalecer el papel de las INDH y sus contribuciones en tanto que instituciones únicas que protegen a los defensores de los derechos humanos de manera eficaz e independiente, entre otros mediante la promoción de narrativas positivas sobre los defensores de los derechos humanos y el importante trabajo que desempeñan.

Esto se puede conseguir trabajando para crear sinergias y coordinar enfoques para proteger y promover el espacio cívico y a los defensores de los derechos humanos, especialmente a través de:

- El refuerzo del mecanismo global para proteger la independencia y la eficacia de las INDH, así como a su personal y sus miembros, entre otros mediante un refuerzo continuo del proceso de acreditación de contribuye a la consecución del ODS 16.a.1 mediante el refuerzo de la adhesión a los Principios de París;
- El apoyo al fortalecimiento institucional de las INDH y el refuerzo de su contribución a la protección y promoción del espacio cívico, los defensores de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer en tanto que instituciones eficaces e independientes, entre otros mediante el desarrollo de directrices y herramientas;
- El suministro de una plataforma global para reunir a INDH que haga posible el aprendizaje entre iguales a través del intercambio de experiencias y el debate sobre desafíos y buenas prácticas en su trabajo por el espacio cívico, los defensores de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer;

²⁷ Por referencia explícita a las INDH como indicador del ODS 16, así como por la resolución A/RES/74/156, recientemente adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Disponible en línea: <https://undocs.org/es/A/RES/74/156>

- Su función como voz global y colectiva para todas las INDH y para hacer llegar su voz a los foros internacionales mediante la promoción y la cooperación globales con entidades de ámbito mundial, con objeto de contribuir al desarrollo de políticas globales sobre espacio cívico, defensores de los derechos humanos y defensores de los derechos de la mujer.

9. Partir de las acciones y prioridades de las INDH para maximizar el impacto de la GANHRI

El proceso de consultas ha dado a la GANHRI una visión general amplia de las acciones que llevan a cabo las INDH por lo que respecta al espacio cívico y los defensores de los derechos humanos, así como una comprensión clara de sus prioridades y necesidades. Estas varían en función de los miembros y los contextos de cada país; el Plan de Acción Mundial pretende reflejar la diversidad de visiones a la hora de priorizar acciones..

Según las conclusiones de la encuesta, un taller de fortalecimiento institucional para compartir experiencias sobre la Declaración de Marrakech se sitúa entre los tres tipos de apoyo que los miembros de la GANHRI consideran más útiles. Se trata de una prioridad compartida en las cuatro regiones (África, Américas, Asia-Pacífico y Europa).

Los miembros de la GANHRI llevan cierto tiempo incluyendo en su trabajo la protección y la promoción del espacio cívico y de los defensores de los derechos humanos. Para muchos, estas eran ya áreas de intervención antes de la Conferencia de Marrakech, si bien la adopción de una declaración específica ha permitido acciones más concretas.

La gran mayoría de INDH trabajan habitualmente con defensores de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. Las acciones que se emprenden en esta área consisten principalmente en identificar y contactar con defensores de los derechos humanos y sus redes²⁸. No obstante, se han dado pasos más allá en varios países, por ejemplo para establecer consejos de defensores o crear grupos de trabajo temáticos que impliquen a los defensores de los derechos humanos en el desarrollo de planes estratégicos o de la promoción de los derechos humanos.

Otras áreas de acción importantes incluyen:

- Defensa de los tratados internacionales sobre derechos humanos y promoción de narrativas positivas sobre los derechos humanos y su trabajo, por ejemplo a través de campañas de concienciación pública;

²⁸ La pregunta 9 de la encuesta en línea pretendía identificar los pasos que había dado la INDH para la implementación de la Declaración de Marrakech. Ofrecía múltiples opciones y la posibilidad de indicar otras acciones. “Identificar a los defensores de los derechos humanos y redes existentes de la sociedad civil y de defensores de los derechos humanos en su país” y “Contactar con redes de defensores de los derechos humanos y de la sociedad civil” fueron las respuestas más frecuentes.

- Interacciones con sistemas internacionales y regionales de derechos humanos, especialmente mediante la presentación de informes para el Examen Periódico Universal;
- Establecimiento de sistemas nacionales de protección, por ejemplo mediante la contribución al desarrollo de leyes, políticas o directrices nacionales sobre defensores de los derechos humanos o a través de la creación de oficinas específicas de defensoría para la protección de los defensores de los derechos humanos²⁹.

En menor medida, las INDH también han emprendido acciones para:

- Monitorear y revisar el espacio cívico, tanto en línea como fuera de línea, entre otros mediante la participación en organismos de supervisión sobre cuestiones específicas, como por ejemplo mantenimiento del orden público;
- Promover la igualdad de género y a los defensores de los derechos de la mujer, por ejemplo mediante el desarrollo de una política de género en el seno de la INDH y la adopción de enfoques que tengan en cuenta el género en sus acciones y su trabajo;
- Establecer mecanismos de alerta temprana y puntos focales en el seno de la INDH.

Sin embargo, en la encuesta los miembros de la GANHRI expresaron su necesidad de apoyo para seguir abordando las distintas áreas de acción prioritarias de la Declaración de Marrakech, puesto que muchos carecen de recursos para operar en entornos cada vez más desafiantes.

La principal prioridad para que las INDH puedan implementar de manera eficaz la Declaración de Marrakech es la promoción de la igualdad de género y el desarrollo de estrategias para combatir la discriminación contra defensores de los derechos de la mujer³⁰. Las INDH deben abordar esta cuestión con un enfoque que tenga en cuenta la diversidad de identidades y la variedad de experiencias de las defensoras, que dependerán de las circunstancias y de otros aspectos de sus identidades (por ejemplo edad, etnia, clase, orientación sexual, pertenencia a un movimiento de base o a una ONG de mayor tamaño, etc.)³¹.

Esta prioridad se considera también un área de apoyo para la GANHRI, en especial para desarrollar y proporcionar herramientas para la transversalización de enfoques que tengan en cuenta una perspectiva de género y al mismo tiempo favorezcan la igualdad entre los géneros en todos los programas y estrategias de defensores de los derechos humanos.

²⁹ Véase en Guatemala, por ejemplo: <https://www.pdh.org.gt/defensorias/defensoria-de-las-personas-defensoras-de-derechos-humanos-y-periodistas.html>

³⁰ La GANHRI ha decidido adoptar la definición amplia de defensores de los derechos de la mujer tal y como se explica en el informe de 2019 del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos (A/HRC/40/60).

³¹ Véase el informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos sobre la situación de las defensoras de los derechos humanos: A/HRC/40/60 <https://undocs.org/es/A/HRC/40/60>. En este informe el Relator Especial recomienda, entre otras cosas, que las INDH apliquen a las prácticas de protección un enfoque interseccional para mayor comprensión del modo en que las prácticas de protección pueden tener en cuenta el género.

Algunas de las prioridades más destacadas acerca de las cuales las INDH han expresado la necesidad de apoyo de la GANHRI son:

- **Interactuar con sistemas internacionales y regionales de derechos humanos en apoyo de los defensores de los derechos humanos** – La posición privilegiada de la GANHRI a nivel global en cuanto a su interacción con el sistema internacional de los derechos humanos, en concreto con las Naciones Unidas, hace que esta sea también una de las áreas en las que más de la mitad de los miembros de la GANHRI esperan más apoyo. Con esta perspectiva, las asociaciones y la cooperación que existen con los órganos y mecanismos de las Naciones Unidas, así como con otras partes interesadas, suponen una oportunidad importante para hacer llegar la voz unificada y colectiva de sus miembros a los foros de las Naciones Unidas, con vistas a contribuir al desarrollo de políticas globales en materia de espacio cívico y defensores de los derechos humanos.
- **Monitorear y reportar acerca del espacio cívico, tanto en línea como fuera de línea** – Aunque muchas INDH ya supervisan el espacio cívico, la encuesta demostró una importante necesidad de apoyo para reforzar esta actividad: la necesidad de herramientas y plantillas de monitoreo, tanto para el espacio cívico en línea como fuera de línea, se identificó como la segunda herramienta que más necesitan las INDH. Esto crea una oportunidad para que la GANHRI reúna a sus miembros para compartir prácticas existentes en materia de monitoreo, incluidas actividades apoyadas por las redes regionales³², y para discutir modos de mejorar estos procesos. Esto podría conducir al desarrollo de un marco común de indicadores para la supervisión del espacio cívico.
- **Interactuar regularmente con defensores de los derechos humanos y con la sociedad civil y ayudar a desarrollar y reforzar las redes nacionales y regionales de defensores** – Como ya se ha destacado, la mayoría de INDH han adoptado ya medidas para identificar y contactar con defensores de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. Esperan recibir apoyo para reforzar este componente de su trabajo, en especial por lo que respecta a la contribución que pueden hacer para la creación y el refuerzo de redes de defensores de los derechos humanos. Debido a que los defensores de los derechos de la mujer quedan a menudo marginados por lo que respecta al apoyo público, la GANHRI tiene la oportunidad de incluir este enfoque de género a la hora de contribuir al fortalecimiento institucional de las INDH en materia de redes de defensores de los derechos humanos.

Aunque las INDH consideran que su prioridad son las actividades relativas a la ratificación e implementación de tratados internacionales en materia de derechos humanos, estos no

³² Véase por ejemplo ENNHRI, *Annual report on the state of the rule of law in Europe* (<http://ennhri.org/wp-content/uploads/2021/07/Regional-Rule-of-Law-Report-2021.pdf>)

están identificados como un área que requiera el apoyo de la GANHRI, a diferencia de las cuatro prioridades antes mencionadas (promoción de la igualdad de género, monitoreo y reporte del espacio cívico, interacción con sistemas de derechos humanos, interacción con defensores de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil).

La GANHRI tiene también la oportunidad de dar respuesta a las necesidades de sus miembros y maximizar su impacto en la protección y promoción de los defensores de los derechos humanos mediante el desarrollo de herramientas para supervisar la situación de los defensores de los derechos humanos y la prestación de un apoyo específico para el desarrollo y la promoción de narrativas positivas acerca de los grupos más amenazados de defensores de los derechos humanos. En el cuestionario, dos tercios de las INDH seleccionaron la formación sobre cómo promover narrativas positivas sobre defensores de los derechos humanos dentro de las opciones de capacitación, convirtiéndola en la opción más popular. Incluye narrativas positivas sobre: defensores de los derechos de la mujer y de las personas LGBTI; defensores de los derechos humanos que trabajan con asilo y migración; defensores del medio ambiente: defensores de los pueblos indígenas; y periodistas y abogados.

Por último, en coordinación con redes regionales, la GANHRI también podría explorar la posibilidad de organizar capacitaciones de fortalecimiento institucional para INDH sobre refuerzo de los sistemas nacionales de protección y mecanismos de alerta temprana, ya que estos dos temas completan el podio de las tres opciones de formación preferidas junto con la promoción de narrativas positivas sobre defensores de los derechos humanos. Dada la gran cantidad de actividades que llevan a cabo las INDH para desarrollar estos sistemas y mecanismos, la GANHRI tiene una oportunidad para reunir a sus miembros con el fin de compartir sus experiencias, tanto los desafíos como las buenas prácticas.

Objetivos y acciones

OBJETIVO 1

Promover y proteger a los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico a través del apoyo y el fomento de la capacidad de las INDH

Promoción

- Fomentar la ratificación de tratados internacionales de derechos humanos, así como de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos, y asesorar acerca de su implementación**

Acciones propuestas:

- En colaboración con redes de defensores de los derechos humanos y defensores individuales de los derechos humanos, y contando con su participación, organizar talleres de aprendizaje entre iguales de la INDH acerca del desarrollo y la promoción de narrativas positivas sobre defensores de los derechos humanos, incluidos los que se encuentran en situación de mayor riesgo.
- Desarrollar herramientas para brindar asistencia a INDH, promover la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Defensores de los Derechos Humanos y animar a los Estados a ratificar los correspondientes tratados internacionales sobre derechos humanos.
- Divulgar y concienciar acerca de la Declaración de Marrakech y el papel de las INDH tanto entre INDH como entre defensores de los derechos humanos y sus redes.

- Establecer mecanismos de protección nacional para defensores de los derechos humanos**

Acciones propuestas:

- En estrecha colaboración con las redes regionales de INDH, proceder al fortalecimiento institucional de las INDH en tanto que mecanismos nacionales de protección. Esto debe realizarse sobre la base del entendimiento de la protección

como algo integral (tanto en línea como fuera de línea), y teniendo en cuenta la diversidad de contextos en los que operan los defensores de los derechos humanos y sus desafíos específicos.

- En colaboración con defensores de los derechos humanos, desarrollar protocolos para que las INDH puedan contactar de manera segura y apropiada con defensores en situación de riesgo, con especial atención a los defensores de los derechos de la mujer.
- Apoyar a las INDH en su trabajo de promoción para reforzar los marcos legales para la protección de defensores de los derechos humanos; es posible que esto incluya labores de incidencia para modificar o derogar normas que restrinjan los derechos de los defensores de los derechos humanos, o en apoyo de normativas nacionales para la protección de defensores de los derechos humanos, así como una promoción del deber de vigilancia y responsabilidad social corporativa para proporcionar los fundamentos jurídicos para la inclusión de los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil en los procesos de diligencia debida, en línea con los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas*.

- **Promover la igualdad de género y desarrollar estrategias para combatir todas las formas de discriminación contra los defensores de los derechos de la mujer**

Acción propuesta:

- Partir de las políticas existentes y las experiencias de los miembros de la GANHRI y, en estrecha colaboración con los asociados, entre ellos ONU Mujeres, desarrollar directrices y herramientas para la incorporación de enfoques que tengan en cuenta una perspectiva de género y al mismo tiempo favorezcan la igualdad entre los géneros en todo el trabajo de las INDH (como monitoreo, investigaciones, gestión de denuncias y reporte) y, en concreto, en los programas relativos al espacio cívico y los defensores de los derechos humanos. Dado que la presencia y la participación de mujeres en todas las etapas y niveles de discusión resulta esencial para garantizar un enfoque que tenga en cuenta una perspectiva de género en todo el trabajo de las INDH, los esfuerzos de la GANHRI para alcanzar este objetivo incluirán la garantía y el refuerzo de una composición y un funcionamiento de las INDH equilibrados desde el punto de vista del género, tal y como se establece en los Principios de París y en el proceso de acreditación del SCA.

Protección

- **Monitoreo y reporte del espacio cívico – en línea y fuera de línea**

Acciones propuestas:

- En colaboración con el ACNUDH, desarrollar y apoyar la implementación de una herramienta para que las INDH puedan monitorear el espacio cívico en línea, con especial atención a los ataques contra defensores de los derechos humanos y con una perspectiva de género.
- Desarrollar directrices para que las INDH lleven a cabo investigaciones y den respuesta a la situación de los defensores de los derechos humanos y más concretamente de los defensores de los derechos de la mujer.
- Desarrollar marcos de herramientas e indicadores para guiar a las INDH en el monitoreo, la recolección de datos (entre otros en el sentido del ODS 16.10.1) y el reporte a mecanismos de las Naciones Unidas, incluidos los procesos de los ODS y el INV.
- Facilitar el intercambio de experiencias e identificar prácticas prometedoras entre las INDH y sus asociados por lo que respecta al monitoreo y reporte del espacio cívico.

- **Establecer mecanismos de alerta temprana y puntos focales eficientes y sólidos para los defensores de los derechos humanos dentro de las INDH**

Acciones propuestas:

- Asistir y asesorar a las INDH en el establecimiento de mecanismos de alerta temprana sobre el espacio cívico y en materia de protección de defensores de los derechos humanos, en concreto de defensores de los derechos de la mujer.
- Apoyar los puntos focales de las INDH, incluida la organización de intercambios y formaciones entre iguales y con defensores de los derechos humanos.

- **Interactuar con los mecanismos internacionales y regionales de derechos humanos en apoyo de los defensores de los derechos humanos y supervisar el seguimiento y la aplicación de las recomendaciones**

Acciones propuestas:

- Desarrollar e implementar capacitaciones globales para INDH acerca del marco internacional del espacio cívico y los defensores de los derechos humanos.

Desarrollar oportunidades para que los INDH participen en organismos y mecanismos internacionales, entre ellos el Examen Periódico Universal (EPU) de las Naciones Unidas, los órganos creados en virtud de tratados y los procesos de los ODS, con especial atención a los defensores de los derechos de la mujer. Esto incluye directrices para que los miembros apoyen la participación de los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil en los mecanismos y órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

- Desarrollar directrices para las INDH en materia de mecanismos de protección de las Naciones Unidas, así como procedimientos para reportar casos individuales y hacer seguimiento de las recomendaciones relativas a protección de los defensores de los derechos humanos y el espacio cívico.
- Apoyar el compromiso de las INDH con los órganos y mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, entre ellos el EPU, los órganos creados en virtud de tratados, los procesos de los ODS y otros procesos pertinentes, mediante la prestación de asesoramiento y orientación (individual) para los miembros basada en sus necesidades, y la promoción del intercambio de experiencias entre INDH, defensores de los derechos humanos y asociados.

Cooperación y asociaciones

- **Interactuar con los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil, y apoyar el desarrollo y fortalecimiento de las redes nacionales, regionales y globales de defensores**

Acciones propuestas:

- En consulta con una amplia y diversa variedad de defensores de los derechos humanos (incluido el nivel de base) y sus redes, desarrollar asesoramiento para las INDH sobre el modo en que pueden apoyar el fortalecimiento de las redes de defensores de los derechos humanos y, en concreto las redes de defensores de los derechos de la mujer, así como el modo en que pueden mantener la cooperación con los defensores de los derechos humanos para promover la confianza y la colaboración a largo plazo.
- A nivel global, reforzar la asociación de la GANHRI con las redes de defensores de los derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. Esto incluye la participación en intercambios mutuos y regulares, además del desarrollo de políticas.

- Explorar oportunidades para seguir promoviendo el papel de la GANHRI como coordinadora de INDH, defensores de los derechos humanos, sociedad civil y asociados por lo que respecta a la protección del espacio cívico y los defensores de los derechos humanos.

OBJETIVO 2

Apoyar y proteger a las INDH en tanto que defensoras de los derechos humanos (cuando se vean amenazadas)

Acciones propuestas:

- Documentar amenazas y ataques contra INDH, sus miembros y personal, y mantener esta información actualizada con regularidad, así como las respuestas de la GANHRI, las redes regionales y los asociados en apoyo de las INDH amenazadas. Esta información deberá incluirse como punto permanente en los órdenes del día de las reuniones y en el Informe Anual de la GANHRI.
- Denunciar las amenazas y los ataques contra INDH, sus miembros y su personal, tanto internamente en el seno de la red GANHRI como en organismos y foros de mecanismos regionales y de las Naciones Unidas (como la Secretaría General Adjunta de las Naciones Unidas y el Consejo de Europa, la OSCE, la CIDH, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y la UE), con atención a las dimensiones específicas de género y a las dimensiones de las causas originarias, en su caso.
- Reunir y divulgar entre los miembros de la GANHRI información sobre cómo activar el apoyo de la Alianza, redes de INDH y asociados cuando una INDH se encuentra amenazada. Esto incluye información sobre el mandato y el funcionamiento de mecanismos de protección y apoyo nuevos y existentes (como la Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, la Secretaría General Adjunta de las Naciones Unidas, protectdefenders.eu, Lifeline y organizaciones intergubernamentales regionales), así como apoyo a las INDH en relación con su

participación en dichos mecanismos (por ejemplo, la Secretaría General Adjunta de las Naciones Unidas).

- Revisar el apoyo de la GANHRI y explorar un mayor refuerzo –entre otros en una fase temprana (prevención)– de las misiones de país de alto nivel, así como la cooperación entre INDH iguales a través del apoyo público por parte de las INDH (cuando sea pertinente y posible) a la INDH amenazada, y/o acogida por parte de una INDH de un miembro o personal amenazado de una INDH).
- Participar en el mandato de la Secretaría General Adjunta de las Naciones Unidas para incorporar todas las formas existentes de cooperación indirecta entre INDH y el sistema de Naciones Unidas (que no estén actualmente reflejadas en el ámbito del mandato), y así reforzar su protección por medio de dicho mandato; se deberán incluir las represalias en el mandato del Relator Especial de la CIDH³³.
- Colaborar con Oficinas de Coordinación del Desarrollo (OCD)/Equipos de las Naciones Unidas en el país (UNCT), Estados Miembros, defensores de los derechos humanos, ONG y con los puntos focales del Servicio Europeo de Acción Exterior y de la DG de Asociaciones Internacionales de la CE, así como con las Delegaciones de la UE en cuyos países las INDH, sus miembros y su personal se encuentren amenazados.

OBJETIVO 3

Reunir a las INDH y sus redes regionales a nivel global y ser voz colectiva de las INDH para informar acerca de normas y estándares globales y nacionales sobre defensores de los derechos humanos y espacio cívico

Acciones propuestas

- Realizar actividades colectivas de incidencia para la protección y promoción del espacio cívico, los defensores de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer en foros internacionales. Aquí debería incluirse la promoción de la ratificación e implementación de tratados internacionales sobre derechos humanos (y orientar a las INDH sobre cómo hacerlo a nivel nacional), en especial

acerca de derechos de las mujeres e igualdad de género, y de otros grupos en situación de riesgo.

- Realizar actividades colectivas a través de la GANHRI y sus miembros en defensa de una definición amplia de defensores de los derechos humanos y defensores de los derechos de la mujer, tal y como se definen por el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos³⁴, a nivel global, regional y nacional.
- Reportar internamente entre los miembros de la GANHRI y también a las Naciones Unidas y ante otros foros relevantes aquellas normas y prácticas que afecten, ataque y/o criminalicen a los defensores de los derechos de la mujer, por ejemplo recolectando y usando datos de las INDH.
- Promover narrativas positivas sobre el trabajo de las INDH en tanto que defensores independientes y eficaces, y de los defensores de los derechos humanos, en foros mundiales, regionales y nacionales.
- Desarrollar una posición colectiva para concienciar acerca del papel de los defensores de los derechos humanos en los procesos de diligencia debida y promover que los Estados prevengan, investiguen, castiguen y corrijan cualquier obstrucción a las legítimas actividades de los defensores de los derechos humanos en relación con los abusos corporativos contra los derechos humanos, en línea con los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas* y la *Directriz para Empresas* desarrollados por el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos.
- Coordinar con asociados de las Naciones Unidas, entre ellos el ACNUDH y ONU Mujeres, y con la sociedad civil, la implementación de la *Nota de Orientación de las Naciones Unidas sobre la protección y la promoción del espacio cívico*, con la participación cuando proceda de los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas.
- Reforzar la asociación de la GANHRI con ONU Mujeres, UNFPA y otras agencias de las Naciones Unidas en materia de coordinación de enfoques que tengan en cuenta el género en el trabajo con la sociedad civil y con defensores de los derechos humanos a nivel nacional; además, dar apoyo a las INDH en su compromiso con partes interesadas internacionales a nivel local, por ejemplo la UE y los Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas.
- Promover y facilitar el intercambio de experiencias entre INDH, por ejemplo mediante la organización de eventos sobre la Declaración de Marrakech y su Plan de Acción Mundial para discutir modos de integrar sistemáticamente el espacio cívico, los defensores de los derechos humanos y los defensores de los derechos de la mujer en todo el trabajo de la GANHRI, además de permitir un aprendizaje entre iguales, en especial entre puntos focales de defensores de los derechos

³⁴ Véase A/HRC/40/60. Disponible en línea: <https://undocs.org/es/A/HRC/40/60>

humanos. Considerar la conveniencia de organizar un evento regular de la GANHRI sobre defensores de los derechos humanos y espacio cívico, así como otras actividades de intercambio de conocimientos.

